



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 100 (MR)

Rengo, Marzo 02 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Doña **DAVID EMANUEL ROMAN SOBARZO**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 116 del 03 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña David Emanuel Román Sobarzo, fotocopia Certificado de Título Profesional, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Tributaria de Terceros del SII, la cual indica que Don David Emanuel Román Sobarzo posee Inicio de Actividades a contar del 04/06/2017, con lo cual se constató que ejerce actividad económica en la Comuna de Rengo a contar del Primer Semestre año 2017;

DECRETO:

Otórguese **Patente PROFESIONAL** de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, contar del 04.Junio.2017 Código Nro. 749009, al contribuyente Doña **DAVID EMANUEL ROMAN SOBARZO**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **calle Los Migueles Nro. 131, Rengo, Rol de Avalúo Nro. 371-15.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Junio de 2017 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Primer Semestre año 2017.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DBQ/FOP/mpch



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)